

Metodología

1. Definición y calificación de iniciativas

El seguimiento gubernamental se llevó a cabo con base en los compromisos adquiridos por el Presidente de la República en su Programa de Gobierno, así como en las distintas agendas ministeriales y sectoriales elaboradas y publicadas durante su administración. Estas últimas incluyen: Plan Chile Apoya, Plan Chile para Todas, Plan Buen Vivir Araucanía, Política Nacional contra el Crimen Organizado, Plan Nacional de Seguridad, Agenda de Productividad, Plan Invirtamos en Chile, Agenda de Probidad y Modernización del Estado, y Medidas para Reforzar la Seguridad.

Los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno y las nueve agendas analizadas fueron desglosados en iniciativas y clasificados según su naturaleza: de gestión o legislativas. Estas últimas requieren, para su cumplimiento, la aprobación de una ley, la presentación de un proyecto de ley o de indicaciones, y/o la tramitación de una urgencia legislativa. Por otro lado, las iniciativas de gestión solo exigen acciones administrativas y no implican trámites en el Congreso Nacional.

Se analizó un total de 870 iniciativas, desglosadas de la siguiente manera:

Agenda/Iniciativas	Iniciativas de gestión	Iniciativas legislativas	Total
Programa de Gobierno	376	209	585
Plan Chile Apoya	16	9	25
Plan Chile para Todas	53	4	57
Plan Buen Vivir Araucanía	5	1	6
Agenda de Productividad	33	13	46
Plan Nacional contra el Crimen Organizado	50	20	70
Plan Nacional de Seguridad	27	6	33
Plan Invirtamos en Chile	19	10	29
Agenda de Probidad	2	7	9
Medidas para el Reforzamiento de la Seguridad	6	4	10
Total	587	283	870

2. Definición del estado avance de las iniciativas

Para cada una de las iniciativas, se realizó una investigación sobre su estado a partir de la información pública disponible en los canales oficiales de comunicación del gobierno y sus instituciones, así como en los sitios oficiales del Senado y la Cámara de Diputados y Diputadas. También se consultaron notas de prensa, solicitudes de información a organismos estatales en virtud de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública en Chile, el informe de ejecución presupuestaria publicado mensualmente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y solicitud de revisión a la División de Coordinación Interministerial de la Secretaría General de la Presidencia.

Una vez recopilada la información necesaria, las iniciativas se clasifican según su estado de avance, el cual varía según su categoría y se describe a continuación:

Estados de avance de las *iniciativas de gestión*:

- No Iniciado:** No existe información pública que dé cuenta de su ejecución.
- En Proceso:** La iniciativa se encuentra en curso.
- Terminado:** La iniciativa ha sido finalizada.

Estados de avance de las *iniciativas legislativas*:

- No Iniciado:** El proyecto aún no ha sido ingresado al Congreso Nacional, o bien el Ejecutivo no ha patrocinado una iniciativa legislativa preexistente.
- En tramitación:** El proyecto ha sido presentado por el Poder Ejecutivo y está en proceso legislativo, o bien el Ejecutivo ha patrocinado una iniciativa legislativa preexistente.
- Aprobado:** El proyecto ha concluido su tramitación legislativa.
- Promulgado:** Se ha dictado el decreto promulgatorio que declara la existencia de la ley.

3. Criterios relevantes

De manera general, para definir el estado de avance de las iniciativas, tanto de gestión como legislativas, se aplicó un criterio basado en la esencia del compromiso, reconociendo que su interpretación textual puede estar influenciada por diversos factores que exceden las capacidades del gobierno.

Adicionalmente, se establecieron criterios específicos que guiaron la determinación del estado de cada iniciativa:

Criterios para iniciativas de gestión:

- Si la iniciativa cuenta con un objetivo cuantificable autoimpuesto por el gobierno, se le asignó el estado *“Terminado”* solo cuando dicho objetivo fue alcanzado.
- Si la iniciativa no tiene un objetivo cuantificable, se exigió como requisito mínimo para asignar el estado *“Terminado”* la existencia de datos concretos de avance durante la actual administración, sin importar su magnitud.
- En el caso de iniciativas que impliquen la continuidad de programas preexistentes, se otorgó el estado *“Terminado”* cuando la información recabada reflejaba una mayor priorización en comparación con el gobierno anterior (por ejemplo, mayor presupuesto o incremento en los cupos del programa).
- Para iniciativas que involucran concursos públicos, se les asignó el estado *“Terminado”* si el concurso ya ha sido adjudicado.

Criterios para iniciativas legislativas:

- Una iniciativa legislativa se considera *“En Tramitación”* únicamente si el proyecto de ley o el patrocinio respectivo ha sido ingresado al Congreso Nacional.
- Los procesos participativos, diálogos y trabajos pre-legislativos no constituyen una tramitación formal. Por lo tanto, en estos casos, las iniciativas legislativas fueron clasificadas como *“No Iniciadas”*.